



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0060-22**

PODER JUDICIAL

**A LOS INTERESADOS.
P R E S E N T E.**

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, en **sesión ordinaria de treinta de septiembre de dos mil veintidós**, acordó lo siguiente:

"...POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS acuerdan:

Visto su contenido, se le tiene por presente a la Directora de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos, con las manifestaciones que hace en el curso de cuenta; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, y con las facultades conferidas en el numeral 117 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, que otorgan a esta Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, la facultad de *tomar todas las decisiones que tiendan a la correcta y adecuada aplicación de la presente ley, así como resolver cualquier situación no prevista por ella, en el ámbito de su competencia y con apego a lo establecido en los Lineamientos de Asistencia de la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución*, a efecto de igualar las condiciones de trabajo del personal de esta Institución:

1. *Se autoriza que los trabajadores adscritos al Cen.D.I. "Palacio de Justicia" del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, registren asistencia a las siete horas con treinta minutos (7:30 A.M.), más quince minutos de tolerancia, lo que les permitirá registrar horario de entrada con tolerancia hasta las siete horas con cuarenta y cinco minutos (7:45 A.M.), en el entendido y con el compromiso, de que el citado personal, hará uso de la tolerancia exclusivamente sólo para casos fortuitos.*

Asimismo, atendiendo a las necesidades que el servicio requiere, se autoriza que el personal que desempeña el cargo de responsable de cocina (1) y auxiliar de cocina y lavandería (2), adscritos al Cen.D.I. "Palacio de Justicia", registren horario laboral de asistencia de las siete de la mañana (7:00 AM.), más quince minutos de tolerancia, lo que les permitirá registrar horario de entrada con tolerancia hasta las siete horas con quince minutos (7:15 A.M.); y, con registro de conclusión de labores a las catorce horas

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
No. de Folios: 03009

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
BOLETIN JUDICIAL
14 NOV 2022

[Handwritten signature]
Garcera O.A.
11/14



PODER JUDICIAL



LJGO/JUNTA ADMON/0060-22

(14:00 P.M.), horario que les permitirá cumplir en tiempo con las necesidades apremiantes de ingesta de la población infantil (preparación de alimentos y aseo de utensilios).

Con la recomendación para la Directora del CEN.D.I. "Palacio de Justicia", del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, haga del conocimiento al personal a su cargo, que todo lo anteriormente autorizado, no debe repercutir en perjuicio de los trabajadores que cuentan con los servicios de la citada Instancia Infantil.

2. Se autoriza que el personal que presente incapacidades (secretarios de acuerdos hasta intendentes y personal de áreas administrativas y de servicios), que en el transcurso del año se hayan esforzado en obtener premio de puntualidad mensual y en su caso anual, no lo pierdan por razones fortuitas, salvo que se trate de incapacidades por tratamientos prolongados y/o por enfermedades crónicas..."

ATENTAMENTE.

**Cuernavaca, Morelos, a 30 de Septiembre de 2022
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.**

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

**SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

LIC. MARÍA ELODIA GARCÍA SALINAS. SECRETARIA GENERAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR